

RESOLUCION

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Sección 3ª se ha dictado sentencia nº 1423/2011 en recurso de apelación nº 58//2010 interpuesto por D. Antonio Miguel Navas Valderrama contra sentencia de fecha 30 de junio de 2009 dictada por el Juzgado nº 7 de los de Málaga en el recurso Contencioso-administrativo nº 371/09 interpuesto por el apelante contra la resolución del Presidente del IMFE de fecha 16 de febrero de 2009 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal de proceso de selección de personal fijo convocado con fecha de 30 de mayo de 2008 para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo contra el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayuntamiento de Málaga), la cuál ha adquirido firmeza, siendo devuelto el expediente administrativo con fecha 1 de junio de 2011 habiéndose por ello de observarse lo necesario para su ejecución.

El punto 18 del art. 20 de los estatutos del IMFE establece como función del Director Gerente del IMFE incoar los expedientes necesarios para la actuación de los órganos del Organismo Autónomo, por lo que en consecuencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Incoar expediente de ejecución de sentencia para que se proceda por los órganos correspondientes del I.M.F.E. a la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Estimar el presente recurso de apelación promovido contra la sentencia del Juzgado nº 7 de Málaga de fecha 30 de Junio de 2009, que anulamos por no ser conforme a Derecho.

SEGUNDO.- Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del IMFE ya referido, ordenando la retroacción del proceso selectivo al momento de la calificación de los méritos de los aspirantes teniendo por aportada la documentación correspondiente a la acreditación del mérito de experiencia que correspondiera al apelante.

TERCERO.- Sin condena en costas.”

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en los términos establecidos para las publicaciones en la citada convocatoria.

DOY FE:

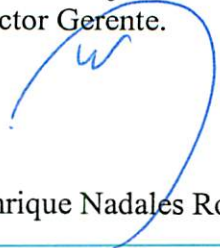
La Secretaría del Consejo Rector P.D
del Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local



Teresa Giner Esteve

Málaga a 13 de julio de 2011.

El Director Gerente.



Fdo. Enrique Nadales Rodríguez.